



Córdoba,

21 JUN 2018

VISTO:

El Expte. N° 32001/2018, mediante el cual la Sra. Prof. Dra. Alicia Cáceres de Delich, docente de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico, Cátedra A; solicita la Declaración de Interés de la Jornada "**Centenario de la Reforma Universitaria**", a realizarse el día 23 de junio del corriente año a las 11 hs. en el auditorio de Luz y Fuerza de la Provincia de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la trascendencia de esta actividad académica, constituye una valiosa ocasión para que esta Facultad, contribuya al conocimiento y análisis de los importantes temas que se abordarán;

Que se trata de una valiosa oportunidad para que la Facultad de Derecho contribuya al conocimiento, discusión y análisis de los importantes temas a tratar, tales como: problemática de la discapacidad abordando aspectos sociológicos, jurídicos, educativos, laborales y de salud, entre otros;

Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe participar activamente con el fin de alcanzar los objetivos de propugnar una formación crítica y reflexiva en sus estudiantes;

Que, en razón de las consideraciones precedentes, esta Casa de Altos Estudios adhiere a la iniciativa de que se trata, declarándola de interés general;

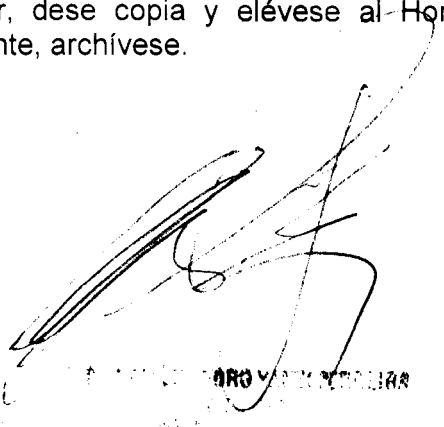
Por ello, y ad referendum del Honorable Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Art. 1°: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba a la Jornada "Centenario de la Reforma Universitaria", a realizarse el día 23 de junio del corriente año a las 11 hs. en el auditorio de Luz y Fuerza de la Provincia de Córdoba;

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al Honorable Consejo Directivo, oportunamente, archívese.

VICTORIANO ROLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
CALLE 500, CORDOBA



ROSA VICTORIANO

Resolución N°:

G/S

577